



**“2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México”**

GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, MÉXICO, 2022 - 2024**



TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MAYO 2022.

AÑO: 1 NÚM: 25

C O N T E N I D O

Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, México; por el que se validan las elecciones Extraordinarias de las Comunidades de: Ejido de Loma de San Nicolás; San Pedro Abajo 1ª Sección; Barrio de Tlaltenanguito y Ejido de San Mateo Alcalá del Municipio de Temoaya, Estado de México.



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción II, III y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 48 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago saber:

Que estando reunidos la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; Marisol Santos Díaz, Primera Regidora; César Alcántara Toribio, Segundo Regidor; Sonia Humberta Pedraza León, Tercera Regidora; Alejo García Rosales, Cuarto Regidor; L. en A. Rafael Díaz Flores, Quinto Regidor; Vicente Hernández González, Sexto Regidor; L. en D. Virgilio Aguilar García, Séptimo Regidor; Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya y L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento; en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo Número SAMT/ORD17-22 efectuada el 12 de mayo de 2022**, en el punto 5.1 del Orden del Día se tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO/171/2022: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASISTENTES A LA SESIÓN, EL **ACUERDO COEDCPC/30/2022**, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES DE: EJIDO DE LOMA DE SAN NICOLÁS; SAN PEDRO ABAJO 1ª SECCIÓN; BARRIO DE TLALTENANGUITO Y EJIDO DE SAN MATEO ALCALÁ DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Elecciones Extraordinarias

N°	Comunidad	Modalidad		Fecha de elección	Hora	Lugar	Planillas (URNA)	Planilla ganadora	Representante
		Voto libre secreto y directo (URNA)	Usos y costumbres (ASAMBLEA)						
1.	San Mateo Alcalá		Usos y costumbres	01/05/2022	12:55 hrs.	A un costado de la iglesia		Silverio Becerril Flores	Carlos Bladimir Marcial Bahena
2.	Barrio de Tlaltenanguito		Usos y costumbres	01/05/2022	12:30 hrs.	A un costado de la iglesia		Juan González Apolonio	Antonio Rojas Cayetano
3.	San Pedro Abajo 1ª secc.		Usos y costumbres	02/05/2022	10:00 am.	Concha Acústica		Ricardo Alexis Medina Medina	Heriberto Gonzales de la Cruz
4.	Loma de San Nicolás.	URNA		01/05/2022	9:00 am.	Delegación municipal	5	Negro Edith Bermúdez Gil	Roberto Gutiérrez Fabela.



**2022. Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México”**

RAZÓN DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En Temoaya, Estado de México, a 13 de mayo de 2022, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXVI; 48 fracción III, 91 fracción V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a realizar el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se validan las Elecciones Extraordinarias de las Comunidades de: Ejido de Loma de San Nicolás; San Pedro Abajo 1ª Sección; Barrio de Tlaltenanguito y Ejido de San Mateo Alcalá del Municipio de Temoaya, Estado de México, haciendo de su conocimiento el contenido de la misma, para los efectos legales conducentes surtiendo efecto de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido del Ordenamiento jurídico aplicable.

(RÚBRICA)
L. EN D. RODOLFO ISAÍ GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

